



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes ROL 4-1442

DECRETO N° 5331/2022

ARICA, 04 de julio de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N°143/2022, de la sesión **Ordinaria N°18** de Fecha **23 de junio** del 2022 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) **Ord. N°489/2022 de Fecha 19 de mayo de 2022**, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b) **Ord. N°1143/2022 de Fecha 09 de junio de 2022**, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- c) **Ord. N°233/2022 de fecha 28 de junio de 2022**, donde la Secretaría del Concejo envía acuerdo N°143/2022, en la cual autoriza la obtención de patente de alcoholes por primera vez.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE : JUAN CARLOS MEDINA LEIVA
C.N.I : 26.113.6287
DOM. COM. : GENERAL MANUEL BAQUEDANO N°494 DE ARICA
DOM. PART. : XXXXXXXXXX
ROL : 4-1442
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA : C-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1,2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JU/CCG/NAC/MBJ/SBR/myt.-

EXENTO